

ORDENANZA N°: 162
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a vender tres lotes de terreno con una dimensión de doce metros de frente por veinticinco metros de fondo ubicados en el llamado Loteo Don Ovidio, el que está conformado por seis manzanas a las que se denomina A, B, C, D, E y F., que fueran recibidos por la Municipalidad de Las Varillas por contrato de fecha nueve de noviembre de dos mil diez suscripto con la firma CONECAR S.A., a personas que no cuenten con vivienda ni terreno, que estén constituidos como familia y a solteros mayores de veinticinco años de edad, en ese orden de prioridad, por un precio de contado de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) o financiado, mediante una entrega de Pesos ocho mil (\$ 8.000.-) y el saldo pagadero en hasta dieciocho (18) cuotas, con más un interés del 1,5 % mensual directo.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 22/12/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/